

EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante señor **APULEYO DÍAZ ORTÍZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79.156.055, quien falleció en la ciudad de Tunja Boyacá, el veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo Jenesano, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CUATRO (04)** del **DIECINUEVE (19)** de **JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintitrés (23) del mes de junio de dos mil veinte (2020) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,


WILLIAM I. AREVALO PIÑEROS
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ



leído 24.06.2020
hora 1:16 PM